ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05272-2026-U

VILA-REAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 2026, ha acordado:

Primero: Aprobar la modificación del instrumento de descripción de puestos de trabajo (DPT), condicionada la misma a la aprobación definitiva de la plantilla presupuestaria integrante del Anexo de personal, de conformidad con el dispositivo siguiente y la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello, en los términos que se relacionan en el anexo (CSV16344764127431365457).

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien, en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con la advertencia de que este último no se podrá interponer hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición, todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso, en su caso, que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.2, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo: Aprobar inicialmente la modificación de plantilla presupuestaria – Anexo de personal del Presupuesto municipal, junto al resto de documentación obrante en el expediente, suscrita por la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos en fecha 25 de noviembre de 2026:

Nº	DOCUMENTO	CSV
1	Tablas retributivas 2026-II personal empleado	16344763520700540275
2	DPT-2026 plantilla	16344763215531542314
3	DPT-2026 programas	16344763524621116776

Tercero: Someter el presente expediente de modificación de plantilla presupuestaria – Anexo de personal del Presupuesto municipal al trámite de información pública por plazo de quince días, mediante oportunos anuncios insertados en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Se entenderá definitivamente aprobado si, transcurrido el plazo referido en el dispositivo anterior, no se interpusieran reclamaciones, procediéndose en tal caso a publicar en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, el texto íntegro del presente acuerdo que devendría de aprobación definitiva.

Cuarto: Facultar a la Alcaldía para la firma de documentos y la ejecución de trámites necesarios que permitan dar plena efectividad al presente acuerdo.

Quinto: Regularizar en cómputo anual las jornadas de trabajo especiales derivadas de la eliminación de servicios operativos en el programa de control horario gestionado por la Sección de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuestos en las tablas retributivas 2026-II.

Sexto: Notificar el presente acuerdo a:

-Personal empleado municipal que ocupa los puestos de trabajo objeto de la presente modificación.
-Representantes unitarios del personal empleado municipal: Secciones Sindicales UGT, CSI-CSIF, CCOO, y SPPLB.

-Dirección General de Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
-Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia de la Comunidad Valenciana.

Y efectuar comunicación interna a:

-Junta de Personal
-Servicios de Intervención y Gestión Presupuestaria

Séptimo: Publicar el presente acuerdo en el Portal del Personal Empleado en aras a dar público conocimiento, a los efectos oportunos.

Octavo: Publicar en el apartado de información institucional del Portal de Transparencia la siguiente documentación actualizada, tras su aprobación definitiva:

-PERSONAL:
· Plantilla orgánica de plazas
· Información estadística

Vila-real, 27 de noviembre de 2026

Alcalde, José Benlloch Fernández